



Acuerdo Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, en respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública Gubernamental con número de folio: **070119024000009**, de fecha **21 de octubre de 2024**, y recibida en esa misma data, a través del medio electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la que sustancialmente solicita lo siguiente: -----

**Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.**

**De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.**

**Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.**

Ahora bien, una vez analizada la petición anterior, y tomando en consideración que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, dispone que su objetivo es promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los sujetos obligados, esto es, garantizar la obtención de documentos cuyo contenido sea información pública, en términos de los artículos 1 párrafo segundo y 2 fracción I de la Ley en mención, las cuales para su mejor apreciación se transcriben a continuación:

***“...Tiene por objeto proveer lo necesario para garantizar plenamente la transparencia y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Chiapas... Son objetivos de esta Ley: I.- Garantizar el ejercicio del derecho a la información reconocido en la Constitución Política como un derecho humano y fundamental...”*** -----

Así mismo, es menester señalar que en consonancia con lo previsto en el artículo 16 del Decreto número 196, publicado en el Periódico oficial número 096, de fecha 05 de junio 2008, por el que se crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, mismo que



Acuerdo Comité de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

reza: "El objetivo del Instituto es fungir como un Organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado y de Construcción... está encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado", la competencia de este Organismo, es única y exclusiva; en ese sentido, de conformidad con el artículo 70 fracciones I y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene por recibida la solicitud con número de folio: **070119024000009**, de fecha **21 de octubre de 2024**, mediante el cual este Organismo, a través de su Unidad de Transparencia y por acuerdo del Comité, emite el siguiente: -----

ACUERDO

**UNICO:** En relación a la primer petición; **Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios,** al respecto, se le hace de conocimiento, que con fundamento con lo dispuesto en los Artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Chiapas; 6, 10 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1 y 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024; dicha información solicitada no es de la competencia de este Sujeto Obligado, toda vez que la Oficialía Mayor del Estado, es la encargada de determinar, en su caso, los bienes y contratación de servicios de uso generalizado que, en forma consolidada se podrán adquirir, arrendar o contratar para las Dependencias y Entidades, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo; sin embargo, y de conformidad con los supuestos establecidos en el Artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, en los casos que esta Entidad contrata en forma descentralizada, conforme a la modalidad que corresponda, el canal o medio se encuentra disponible a través de la página oficial de la Entidad en el **link:**

<https://inifech.gob.mx/licitaciones#gsc.tab=0>

Ahora bien, en lo que respecta a **obra y servicios relacionados a la obra pública;** me permito informarle que los procesos licitatorios de obra pública se publican en el Periódico Oficial y en un diario de mayor circulación del Estado, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, de igual forma puede visualizarlo en los siguientes links:

<https://inifech.gob.mx/licitaciones>  
<https://www.sgg.chiapas.gob.mx/periodico/periodico1824>

## Acuerdo Comité de Transparencia

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

En lo que respecta a la segunda petición; **Se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios**, al respecto, y con fundamento con lo dispuesto en los Artículos 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 6,10 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1 y 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024; dicha Normatividad es regida por la Oficialía Mayor del Estado, quien es el Organismo encargado de determinar, en su caso, los bienes y contratación de servicios de uso generalizado que, en forma consolidada se podrán adquirir, arrendar o contratar para las Dependencias y Entidades, y se encuentra disponible a través de la página oficial de dicho Órgano Desconcentrado en el link:

<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/>

**En lo referente a obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.** Al respecto se le proporciona el link, en el cual puede visualizar la normatividad relativa a obra pública, siendo el siguiente:

[https://inifech.gob.mx/marco\\_juridico](https://inifech.gob.mx/marco_juridico)

Por último, en lo que respecta a su tercera petición referente a; **Se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.** Al respecto se le informa al peticionario, que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; dicha información se encuentra disponible a través de la página oficial de dicho Órgano Desconcentrado y mismo que puede ser consultado a través de los siguientes links:

<https://chiapas.gob.mx/funcionarios/estatal/ejecutivo/secretaria-contraloria-general>

<http://transparencia.chiapas.gob.mx/>

No habiendo otra cosa que tratar **se declara formalmente clausurada la reunión, siendo las 11:30 horas del 24 de octubre del 2024**, quedando como válidos los acuerdos tomados, firmando al calce y al margen para constancia, los que en ella intervinieron. Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.

**Acuerdo Comité de Transparencia**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”**



**Lic. Sergio Alexis Marroquín Morales**  
**Presidente del Comité**



**L.S.C. Alexis de Jesús González Bonifaz**  
**Secretario Técnico**



**Mtra. Liliana Kristell Orozco Macías**  
**Primer Vocal**



**Lic. Elvia Cortés Álvarez**  
**Segundo Vocal**



**Ing. Cesar Jonathan Salazar Ozuna**  
**Tercer Vocal**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEFECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE INSTITUTO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorándum No. INIFECH/DIC/2040/2024.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 23 de Octubre de 2024.

Lic. Brenda Nery Lopez Gomez.  
Responsable de la Unidad de Transparencia.

En atención a su similar No. INIFECH/UT/0010/2024, de fecha 22 de Octubre del presente año, en referencia a la solicitud de Información con Número de Folio 07011902400009 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), derivado de los requerimientos siguientes:

1. Solicito se informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.
2. Solicito se otorgue el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.
3. Solicito se enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

En referencia al punto 01, me permito informarle que los procesos licitatorios de obra pública se publican en el Periódico Oficial y en un diario de mayor circulación del Estado, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, de igual forma envío link o dirección URL; en los cuales se puede visualizar los procesos antes mencionados.

<https://inifech.gob.mx/licitaciones>

<https://www.sgg.chiapas.gob.mx/periodico/periodico1824>

En relación al punto 02, me permito enviarle enviar link o dirección URL; en los cuales se puede visualizar la normatividad relativa a obra pública.

[https://inifech.gob.mx/marco\\_Juridico](https://inifech.gob.mx/marco_Juridico)

En tanto para el punto 03, me permito enviarle enviar link o dirección URL; en la cual podrá encontrar la información que solicita.

<http://transparencia.chiapas.gob.mx/>

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Cesar Jonathan Salazar Ochoa  
Director de Ingeniería de Costos



12:33 hrs.





Memorandum No. INIFECH/UAA/ARMySG/1397/2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

Octubre 23 de 2024

Lic. Brenda Nery López Gómez

Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos y  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
Edificio.



En atención a su similar Número: **INIFECH/UT/0009/2024**, de fecha 22 de octubre del año en curso, por el que remite el **Folio número 070119024000009**, presentado a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, por el solicitante: **Valentín Cruz**; de acuerdo a lo solicitado; me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo a la información solicitada: **"... informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamiento, bienes, servicios ..."**; al respecto, y con fundamento con lo dispuesto en los **Artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 6, 10, 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1, y 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024**; dicha información solicitada no es de la competencia de esta Unidad a mi cargo como Sujeto Obligado; toda vez que la Oficialía Mayor del Estado, es la encargada de determinar, en su caso, los bienes y contratación de servicios de uso generalizado que, en forma consolidada se podrán adquirir, arrendar o contratar para las Dependencias y Entidades, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo; sin embargo, y de conformidad con los supuestos establecidos en los **Artículos 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024**, en los casos que esta Entidad contrata en forma descentralizada, conforme a la modalidad que corresponda, el canal o medio se encuentra disponible a través de la página oficial de la Entidad en el link: <https://inifech.gob.mx/licitaciones#gsc.tab=0>

Por otra parte, y de acuerdo a la información solicitada: **"... solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones arrendamientos, bienes y/o servicios ..."**; al respecto, y con fundamento con lo dispuesto en los **Artículos 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 6, 10, 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1, y 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024**; dicha Normatividad es regida por la Oficialía Mayor del Estado, quien es el Organismo encargado de determinar, en su caso, los bienes y contratación de servicios de uso generalizado que, en forma consolidada se podrán adquirir, arrendar o contratar para las Dependencias y Entidades, y se encuentra disponible a través de la página oficial de dicho Órgano Desconcentrado en el link: <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/>



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Por último, y de acuerdo a la información solicitada: **"... la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades"**; al respecto, y con fundamento con lo dispuesto en los **Artículos 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**; dicha información se encuentra disponible a través de la página oficial de dicho Órgano Desconcentrado en el link: <https://chiapas.gob.mx/funcionarios/estatal/ejecutivo/secretaria-contraloria-general>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Liliana Kristell Orozco Macías**  
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo



C.C.P. **Dr. Enoc Gordillo Argüello**.- Director General del INIFECH.- Para su Conocimiento.- Edificio.  
**Lic. Pavel Antonio Gutiérrez**.- Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales del INIFECH.- Conocimiento.- Edificio.  
**Archivo/Minutorio.**  
**MTRA' LKOM/L' PAG.**